



FIRMADO POR

El Responsable de Régim Interior
ALEXANDRE MATA CHACON
29/01/2024

Expediente: 1738899N.

Departamento: Régimen Interior y Patrimonio.

Asunto: Actuaciones de rehabilitación de las plantas cuarta y quinta del Ayuntamiento de Paiporta.

INFORME DE NECESIDAD

El Ayuntamiento de Paiporta precisa iniciar las actuaciones de obra de rehabilitación de las plantas cuarta y quinta del Ayuntamiento de Paiporta, en aras de conseguir una mayor racionalización, eficiencia económica y energética en la utilización de los recursos públicos prestados por la corporación municipal y facilitar al ciudadano unos servicios de mayor calidad y proximidad.

En este sentido, la rehabilitación pretendida debe mantener la estructura y fachada original del edificio reformando la totalidad del interior del mismo de los espacios afectados. Atendiendo a los datos obrantes en la Dirección General de Catastro, se trata de una edificación construida en 1985 y con 3.394 m² de superficie construida, situado en la C/Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n, en suelo urbano y con referencia catastral 2378502YJ2627N0001RF.

Actualmente, las plantas del bien inmueble se encuentran en desuso, presentando deficiencias que afectan a la habitabilidad y funcionalidad de las actuaciones tendentes a realizar por la corporación en el futuro. En este sentido se requieren una serie de intervenciones en cuanto a reparaciones y mantenimiento, para garantizar las prestaciones mínimas necesarias de actividades administrativas, especialmente en los apartados siguientes:

- Seguridad de utilización: Configuración de los espacios y de los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, de tal manera que pueda ser usado para los fines previstos reduciendo a límites aceptables el riesgo de accidentes para los usuarios.

- Habitabilidad, higiene, salud y protección del medio ambiente: Se deben alcanzar condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

- Ahorro de energía y aislamiento térmico: Es necesario conseguir un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio, puesto que las citadas áreas del bien inmueble no disponen de una envolvente y adecuada instalación de sistema de ventilación con filtros que conlleve la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno.

- Funcionalidad, utilización y accesibilidad: La disposición y dimensiones de los espacios con la dotación de las actuales instalaciones no facilitan la adecuada realización de las funciones previstas para el edificio. Por tanto, las actuaciones tienen que estar encaminadas a conseguir:





FIRMADO POR

El Responsable de Règim Interior
ALEXANDRE MATA CHACON
29/01/2024

- Planta 4: El espacio debe contar con cinco oficinas y dos archivos de almacenamiento y un aseo. Las estancias deben estar separadas por mamparas.
- Planta 5: El espacio debe contar con una zona de espera, una oficina, un despacho para asesores, cuatro despachos de políticos y un aseo. Las estancias deben estar separadas por mamparas.

- Accesibilidad: Actuaciones encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, favoreciendo la accesibilidad y comunicación de personas con movilidad reducida, con la correspondiente adaptación de aseo y señalización.

- Acceso a diferentes servicios: Se debe garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, audiovisuales y de información.

Asimismo, cabe indicar que la presente corporación municipal carece de medios personales y materiales suficientes para poder realizar las prestaciones anteriores.

Vista la necesidad de contar con un espacio municipal adecuado y apto para el desarrollo de actividades administrativas, se considera necesario iniciar los trámites relativos a la rehabilitación de las plantas cuarta y quinta del Ayuntamiento de Paiporta.

Documento firmado electrónicamente al margen.

